



# Red Nacional Ciudadana de Observación

para Prevenir y Combatir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018

# CONVOCATORIA

La Procuraduría General de la República (PGR), a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) y la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) invitan a organizaciones de la sociedad civil y colectivos a seguir participando en la conformación de la "Red Nacional Ciudadana de Observación para Prevenir y Combatir la Comisión de Delitos Electorales y la Violencia Política en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018", en adelante RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN.

## DIRIGIDA A:

Organizaciones de la sociedad civil y colectivos cuyos temas de interés o trabajo prioritario sean los relacionados con la democracia en México, procesos electorales, perspectiva de género, prevención del delito, transparencia y combate a la corrupción.

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Democracia en México, prevención de delitos electorales y violencia política, financiamiento ilícito de campañas y procuración de justicia electoral y penal-electoral.

## OBJETIVO:

Promover y facilitar la conformación de una RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN que coadyuve con las autoridades y organismos convocantes en la detección, denuncia y seguimiento a conductas tipificadas como delitos en la ley electoral, así como en la detección, denuncia y seguimiento a incidentes de violencia política, especialmente de violencia política contra las mujeres por razón de género.

## ANTECEDENTES

Las instituciones convocantes amplían el plazo y modifican los términos de la convocatoria lanzada el pasado 13 de noviembre para seguir fomentando la participación de la ciudadanía en las labores de observación electoral que contribuyan a prevenir y combatir la comisión de delitos electorales y la violencia política en los Procesos Electorales Federales y Locales 2017-2018.

Los resultados que deriven de la presente ampliación de fecha no implicarán perjuicio alguno para las organizaciones que se registraron y cumplieron con los requisitos de la convocatoria en el plazo establecido previamente y que, por lo mismo, forman parte ya de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN bajo las obligaciones y beneficios estipulados en el presente documento.

## BASES Y CONDICIONES

I.- Para registrarse, las organizaciones de la sociedad civil y colectivos interesados en integrar la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN deberán llenar el "Formato de Registro" disponible en la página web: [www.fepade.gob.mx](http://www.fepade.gob.mx).

II.- De igual forma, deberán presentar un escrito simple, firmado por una persona representante, donde manifiesten su interés en formar parte de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN y su compromiso para participar en sus actividades y emprender acciones de observación electoral, de la mano de las autoridades competentes, en las demarcaciones donde tengan operaciones durante el proceso electoral 2017 - 2018.

III.- También deberán acreditar, mediante el envío de documentación relevante, que cuentan con experiencia en la investigación y/o implementación de proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la observación de procesos electorales, la prevención del delito, la perspectiva de género, la transparencia y/o el combate a la corrupción.

IV.- Finalmente, deberán enviar un documento de no más de dos cuartillas, escritas en letra Arial 12 e interlineado de 1.5 líneas, donde respondan a la siguiente pregunta, teniendo en mente las líneas de trabajo referidas en esta convocatoria: ¿cuáles son los desafíos más importantes para las autoridades y la sociedad civil en materia de observación electoral y cómo enfrentarlos?

## CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

I.- No podrán formar parte de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN las organizaciones y colectivos que:

- Se encuentren vinculados a dirigencias nacionales, estatales o municipales de organizaciones o partidos políticos;
- Que cuenten con miembros que sean, o hayan sido, candidato a puestos de elección popular;
- Que no cumplan con condiciones de participación enumeradas en la presente convocatoria en los tiempos establecidos para ello.

## FECHA LÍMITE DE REGISTRO

Las organizaciones y colectivos interesados en formar parte de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN deberán enviar la información solicitada antes de las 23:59 horas del 28 de febrero de 2018, al correo electrónico: [obs.electoral@pgr.gob.mx](mailto:obs.electoral@pgr.gob.mx)

## OBLIGACIONES

Las organizaciones y colectivos que integren la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN, estarán obligadas a:

I. Participar de manera activa, ética y constructiva en las actividades promovidas por las instituciones convocantes o por otras organizaciones integrantes de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN;

II. Establecer una comunicación fluida y constructiva por medio de las plataformas digitales o presenciales que las instituciones convocantes u otros miembros de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN pongan a su disposición;

III.- Compartir los principales resultados de sus acciones de observación ante las instituciones convocantes y los demás miembros de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN en los espacios que se determinen para ello. Los resultados y experiencias de las organizaciones y colectivos que integren la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN serán compilados y publicados por las instituciones convocantes al término del Proceso Electoral 2017 - 2018, y

IV.- Abstenerse de incurrir en alguna de las conductas contempladas en los criterios de exclusión enumerados arriba. Hacerlo implicará su expulsión de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN, previa valoración del Consejo Consultivo al que se refiere la presente convocatoria.

## BENEFICIOS

Las organizaciones y colectivos que sean seleccionados para integrar la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN tendrán los siguientes beneficios:

I.- Capacitación por parte de especialistas durante los talleres que llevará a cabo la FEPADE a nivel estatal entre el 31 de marzo y el 15 de junio de 2018, los cuales serán del conocimiento y estarán abiertos a la participación voluntaria de los miembros de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN;

II.- Asesoría técnica y acompañamiento por parte de las dependencias convocantes para fortalecer las acciones de observación y prevención de delitos electorales y violencia política que las organizaciones y colectivos deseen desplegar durante el Proceso Electoral 2017 - 2018;

III.- Contacto, intercambio de experiencias, conocimiento e información, así como oportunidades de colaboración entre las organizaciones y colectivos participantes en la ejecución de las acciones de observación que deseen implementar;

IV.- Recepción de materiales impresos y digitales, según disponibilidad, útiles para las labores de observación electoral a las que se refiere la presente convocatoria;

VI.- La recepción de una constancia de participación y reconocimiento por parte de las instituciones convocantes, siempre que las organizaciones y colectivos que integren la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN cumplan con las obligaciones estipuladas en la presente convocatoria.

VII.- Las primeras 90 organizaciones o colectivos que manifiesten su interés de formar parte de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN, y que cumplan con las condiciones enumeradas en la presente convocatoria, podrán participar de manera presencial con una persona representante en el Foro Nacional de Prevención de Delitos Electorales y Violencia Política (Foro Nacional) a celebrarse en el segundo trimestre del año, en el marco del presente proyecto.\*

El resto de las organizaciones y colectivos que integren la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN y no participen de forma presencial podrán tener acceso al Foro Nacional de manera remota en las instalaciones que las instituciones convocantes facilitarán para ello en demarcaciones seleccionadas.

\* Además de las 90 organizaciones y colectivos seleccionados en el marco de la presente ampliación de fecha, las organizaciones de la sociedad civil que se registraron durante el primer periodo de convocatoria y que cumplieron con los requisitos enumerados en ella participarán automáticamente en el Foro Nacional.

## PROCESO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL FORO NACIONAL

Con la finalidad de transparentar el proceso de registro para formar parte de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN y de seleccionar a las organizaciones y colectivos que participarán en el Foro Nacional, se constituirá un Consejo

Consultivo integrado por personas representantes de las organizaciones de la sociedad civil mexicana con experiencia y reconocimiento en materia de rendición de cuentas, combate a la corrupción, acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Dicho Consejo Consultivo evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente "CONVOCATORIA" para el registro de las organizaciones y colectivos y la selección de aquellas que participarán en el Foro Nacional. Asimismo, el Consejo Consultivo será el organismo facultado para resolver las circunstancias no previstas en esta convocatoria.

## PUBLICIDAD DE ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS REGISTRADOS Y SELECCIONADOS

A más tardar el 12 de marzo de 2018, las instituciones convocantes publicarán en sus sitios web y redes sociales la lista de organizaciones de la sociedad civil y colectivos que hayan manifestado su interés de formar parte de la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN y hayan cumplido con los requisitos previstos en la presente convocatoria, así como de las organizaciones y colectivos seleccionados por el Consejo Consultivo para participar en el Foro Nacional.

Finalmente, es preciso aclarar que las organizaciones y colectivos que se adhieran a la RED NACIONAL CIUDADANA DE OBSERVACIÓN no estarán impedidas para solicitar o acceder a fondos o apoyos en materia de observación electoral para los procesos electorales 2017-2018.

## CONSENTIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El registro de solicitud de inscripción así como el envío de los documentos digitalizados e información de las y los participantes se entenderán como el consentimiento de que conocen y aceptan, en sus términos, el contenido de la presente convocatoria.

## AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de particulares recabados por la FEPADE en ejercicio de sus funciones y los que le son proporcionados por sus titulares se utilizan exclusivamente para efecto del trámite respectivo o con fines estadísticos. Tales datos se protegen, incorporan y tratan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 24 y 25 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, los datos personales recibidos por la FEPADE en las solicitudes de información que se le formulan, conforme al artículo 40 de la Ley referida en el párrafo anterior, se utilizan exclusivamente para ello y, en su caso, para fines estadísticos.

Los datos personales registrados en la FEPADE únicamente podrán ser modificados cuando lo soliciten sus titulares o, en su caso, su representante legal, previa la acreditación correspondiente. Tales solicitudes podrán presentarse a través de la Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales de la FEPADE.